ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 3346. /

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 08.07.2015 que autoriza llevar a cabo el llamado de la Propuesta Privada N° 26/2015 "Construcción Sede Social Calle Pinares" y aprueba las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes ; Decreto Alcaldicio N°2408 de fecha 22.09.2015 que acepta oferta y adjudica la Licitación Pública N°26/2015 denominada "Construcción Sede Social Calle Pinares" a la empresa Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL, R.U.T. N° 76.262.944-5, por un monto de $57.824.647.-(cincuenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos) ,impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 100 (cien) días corridos; ORD. N°1390 de fecha 28.10.2015 del Director(s) de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Contrato; Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sede Social Calle Pinares", de fecha 09.11.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra "**Construcción Sede Social Calle Pinares**", de fecha 09.11.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL, R.U.T. N° 76.262.944-5, por un monto de $57.824.647.-(cincuenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos) ,impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 100 (cien) días corridos contados de la fecha del acta de entrega de terreno.

2° Impútese el monto a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.108.030 denominado "Construcción Sede Social Calle Pinares" según resolución N°953/2015 de fecha 10.03.2015 del Gobierno Regional del Bio bio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/DGM/mag

Distribución:
- ❑ Administración Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Dirección de Obras (ITO)
- ❑ Secplan
- ❑ Secretaría Municipal

DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 DIC 2015 HORA 13:45.
PROCEDENCIA Alcaldía.-
FIRMA